

# Tras condenas de exparlamentarios UDI en caso Corpesca diputado Moraga llama a retomar derogación de la “Ley Longueira”

El diputado por el distrito 2 de la región de Tarapacá, Rubén Moraga Mamani, enfatizó en la importancia de reflatar la discusión para derogar la Ley de Pesca, o también conocida como Ley Longueira, esto tras el fallo del 3° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, que dictó condena por actos de corrupción, al ex senador UDI Jaime Orpis, y la ex diputada del mismo bloque político, Marta Isasi, ambos en el caso Corpesca, entidad declarada culpable de soborno.

*“Lo que se requiere es terminar con la Ley de Pesca, y estamos haciendo los esfuerzos para reponerlo y ponerlo en tabla, y que esté dentro del escenario de lo que hay que perseguir y derrotar, ya que estas leyes, son producto de la corrupción de la política”,* dijo el diputado.

Moraga Mamani destacó el trabajo hecho por el ex diputado y actual candidato a constituyente Hugo Gutiérrez, quien en el año 2013, junto a los abogados Enzo Morales y Matías Ramírez, actuales candidatos a gobernador por Tarapacá y a alcalde por Iquique, iniciaron la investigación por este caso en la que Gutiérrez figura como querellante.

*“Felicitarlos por el trabajo hecho desde la oficina parlamentaria para desenmascarar toda esta intriga del poder económico del norte que es Corpesca, y que terminó en una ley de pesca corrupta, que aún está vigente”,* agregó.

**Comisión de Pesca**

El diputado comunista es integrante de la comisión de Pesca y Acuicultura, en la que desde su expertis como biólogo marino, se la juega por mejoras en pos de la preservación de la biomasa marina y en beneficio de los pescadores.

*“La semana pasada (en la comisión), votamos en contra de la perforación de las 5 millas lo que votaremos en sala la próxima semana, y logramos suprimir la pesca de arrastre de la merluza, pero lo que se requiere es anular la ley de pesca”,* reiteró el legislador.

Respecto de la prohibición de la perforación de pesqueros industriales dentro de las 5 millas, el diputado explicó que su voto en contra se cuadra con la sentencia de la Corte Suprema, que con fecha 1 de abril, dejó sin efecto la resolución exenta N°3075 del 12 de septiembre de 2019, que permitía las perforaciones de barcos industriales en este sector reservado a la pesca artesanal.

Además, responde a la demanda de distintas organizaciones que solicitaron hacer los cambios necesarios a la Ley para prohibir la perforación industrial en las 5 millas en todo el litoral del país, y que en la región de Tarapacá permitió por más de dos décadas a Corpesca y Camanchaca, la pesca ilegal de la anchoveta.